

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1303/1986, de 28 de junio (BOE nº 155, de 30 de junio de 1986), por el que se adecúa al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E., nº 147, de 27 de diciembre de 2001).

Este importe deberá hacerse efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1908/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en AVDA. RONDA DEL PILAR, 5-7 de Badajoz, de 8,30 a 14,30 horas, durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. En caso de que el último día hábil sea sábado la finalización del plazo de presentación será el siguiente día hábil. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este día coincida con un sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8,30 a 14,30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 22 de diciembre de 2003. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE

ANUNCIO de 29 de octubre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003380-000003.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1, torre metal. Proyect. núm. 5091 de LAAT "Bobadilla", tramo 2, torre metal. Proyect. núm. 5080 de LAAT "Bobadilla", tramo 3, apoyo núm. 5445, existente, LAAT "CC-Plas."

Final: Tramo 2, torre metal. Proyect. núm. 5093 de LAAT "Bobadilla", tramo 2, torre metal. Proyect. núm. 5075 de LAAT "Bobadilla", tramo 3, torre metálica proy. núm. 5447 LAAT CC-PL.

Términos municipales afectados: Plasencia. Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,423.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la futura autovía, Naval Moral-Plasencia en TT.MM. Plasencia y Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en euros: 49.366,78

Presupuesto en pesetas: 8.213.941.

Finalidad: Posibilitar la construcción de la futura autovía.

Referencia del Expediente: 10/AT-003380-000003.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 29 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001981-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Posición de salida prevista para tal fin de la STR Navalmoral.
 Final: Botellas de exterior a instalar en el apoyo núm. 9003 existente para paso de aéreo a subterráneo de la LAMT "Riegos Peraleda" de STR Navalmoral.
 Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,102.
 Emplazamiento de la línea: Camino adyacente a la STR Navalmoral.
 Presupuesto en euros: 2.367,46.
 Presupuesto en pesetas: 393.912.
 Finalidad: Eliminación tramo aéreo.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001981-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007378-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 202 de LAMT denominada Pozuelo-STR Montehermoso.
 Final: C.T. Proyectoado.
 Términos municipales afectados: Torrecilla de los Ángeles.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 15 KV.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,296.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

 Emplazamiento de la línea: Paraje "Valdeobispo" en el T.M. de Torrecilla de los Ángeles.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 100 KVA.
 Emplazamiento: Torrecilla de los Ángeles. Paraje "Valdeobispo".

Presupuesto en euros: 18.030,36.
 Presupuesto en pesetas: 2.999.999.
 Finalidad: Suministro eléctrico a nave industrial y vivienda.
 Referencia del Expediente: 10/AT-007378-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de